



## ORDENANZA N° 2538/18

### **VISTO:**

La necesidad de la Policía de la Provincia de Córdoba de firmar un Contrato de Comodato con la Municipalidad de Río Ceballos, con la finalidad de que la institución policial pueda mejorar las comunicaciones radiales que les son inherentes a sus actividades;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que el Contrato dispone que la Municipalidad de Río Ceballos cede en préstamo de uso gratuito, dos inmuebles ubicados en Ruta Provincial E-98 (camino a La Falda) a la Policía de la Provincia de Córdoba.

Que los referidos inmuebles son para la construcción de una estación repetidora de comunicaciones policiales, para lo cual esta municipalidad autoriza a aquella institución a construir una platea de hormigón.

Que esta medida supone una ventaja para nuestra ciudad, ya que la comunicación radial referida a la seguridad de los vecinos se verá mejorada, poniendo en responsabilidad de la Policía de la Provincia la de realizar las inversiones necesarias para su correspondiente mantenimiento.

Por todo ello:

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**Art. 1°.-)AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Río Ceballos, representado por el Intendente Sr. Omar Albanese, a firmar un Contrato de Comodato con la Policía de la Provincia de Córdoba, representada por el Comisario General Sr. Gustavo Marcelo Vélez, el cual forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

**Art. 2°.-) COMUNÍQUESE**, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS,  
EN SESION ORDINARIA 28va., DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2018,  
CONSTANDO EN ACTA N° 1775.-**